

PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ANDALUCÍA.

La Consejería competente en materia de comercio interior es actualmente la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en virtud del artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. El Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, dispone en su artículo 11.2.f), que corresponden a esta Consejería, las competencias relativas a la potenciación del comercio urbano a través de los Centros Comerciales Abiertos.

El fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo del sector del comercio minorista en Andalucía se configuran como objetivos básicos de la política de comercio interior que viene desarrollando la Junta de Andalucía.

El modelo de Centro Comercial Abierto es una fórmula de colaboración público-privada de organización comercial que favorece una distribución de la actividad comercial territorialmente equilibrada y que responde perfectamente a la conexión entre comercio y ciudad.

La Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establece la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía, determina que para su obtención es necesaria la aportación de un elevado número de documentos cuya simplificación ha sido una constante reclamación por parte de los interesados, por ello se hace necesaria la aprobación de una nueva orden que simplifique el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

PROPONGO

Acordar el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo para el Proyecto de Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se establece la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía, sometiendo todo ello a los trámites correspondientes de acuerdo con la Instrucción 1/2020, de 10 de septiembre .

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

Fdo.: Cecilia Ortiz Carrasco

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO	07/02/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	